

Comunicado de Prensa

No. 12 Abril 17 de 2024

Descubre cómo pagar el impuesto de Alumbrado Público de la vigencia 2024

El impuesto de Alumbrado es un tributo que se cobra por la prestación del servicio público no domiciliario, que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del Municipio.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público.

Por vías públicas se entienden los senderos peatonales y públicos, calles y avenidas de tránsito vehicular.

Los contribuyentes que son suscriptores de energía cancelan el impuesto a través de la factura de energía y los propietarios de predios destinados como Lotes **NO** suscriptores de energía que adeuden vigencias anteriores a la vigencia 2023, podrán acceder a su factura en físico en la oficina de Rentas ubicada en la Calle 14 No.21-32 y el pago sólo se realizará en las oficinas a nivel Nacional del Banco de Occidente.

También podrá descargar su factura o realizar el pago a través de **PSE** accediendo a través del siguiente Link:

<https://acacias-meta.softwaretributario.com/portaltv2017/impuestos.portal.wpnbienvenidoipu.aspx?IPU>

Es de recordar que a partir de la vigencia 2023 el impuesto de Alumbrado Público para NO suscriptores de energía se viene liquidando como una sobretasa en la factura de impuesto predial.

Así mismo, es importante destacar que el vencimiento de la vigencia 2024 es el 30 de junio, por tanto, a partir del 2 de julio se causarán los intereses de mora.



Paga tus IMPUESTOS
En entidades autorizadas

El artículo 3 de la Resolución 533 de 2023, establece que el pago de los impuestos deberá realizarse en los bancos y demás entidades financieras autorizadas.

Impuesto predial e impuesto de industria y comercio

		
		
		

Impuesto alumbrado público



VISA   **Paga en línea impuestos:**
predial, ICA, retención de industria y comercio.

ALCALDÍA DE ACACÍAS CORONEL CARLOS PLATA

[Imprimir Recibo de Pago](#) [Imprimir Paz y Salvo](#) [Imprimir Estado de Cuenta](#) [Paga en Línea](#)

  

CIUDAD TURÍSTICA